



CIRCULAR 24

Pereira Risaralda, Abril 24 de 2020

DE: PROCURADOR REGIONAL DE RISARALDA

PARA: GOBERNADOR, ALCALDES, PERSONEROS, CONCEJOS MUNICIPALES, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, REPRESENTANTES LEGALES Y ORDENADORES DEL GASTO DE LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LA RAMA EJECUTIVA NACIONAL Y TERRITORIAL, RAMA JUDICIAL, RAMA LEGISLATIVA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ORGANISMOS DE CONTROL, DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y COMISIONES REGIONALES DE MORALIZACIÓN.

ASUNTO: PREVENCIÓN DE RIESGOS QUE PUEDEN PRESENTARSE EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE LA PANDEMIA COVID-19 Y MEDIDAS DE CONTROL

Cordial y respetuoso saludo

La Procuraduría General de la Nación da a conocer el contenido de la Directiva 016 proferida por el señor Procurador General de la Nación por medio de la cual

El Ministerio Público reitera su compromiso con la prevención de la corrupción, el uso eficiente de los recursos públicos y la garantía de los derechos de la población, y advierte que estará vigilante al cumplimiento estricto de la normativa en materia de contratación, de manera que los recursos que se comprometan, se orienten a atender las necesidades expuestas con ocasión de la emergencia sanitaria.

Finalmente, el Ministerio Público insta a las Comisiones Regionales de Moralización a que garanticen, coordinen y promuevan en su respectivo territorio, las acciones de prevención de riesgos de corrupción en la ejecución de los recursos públicos.

La Directiva, expedida con ocasión de la función preventiva ejercida por la Procuraduría General de la Nación, **deberá ser publicada en las páginas web e intranet institucionales**, en garantía de los principios de publicidad y transparencia y, el derecho al acceso de la información pública.

Atentamente,

MAURICIO ALBERTO SOSSA GARCÍA
Procurador Regional del Risaralda

Calle 20 No. 6-30, Piso 5, Edificio Banco Ganadero, Teléfono 3359133. Pereira

www.procuraduria.gov.co
regional.risaralda@procuraduria.gov.co